Centro de Bienestar del Anciano
"Casa del Abuelito"
NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3224447140 - 3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

LA REVISORA FISCAL DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "CASA DEL ABUELITO"EN EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR

CERTIFICA

Que EL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "CASA DEL ABUELITO" con Nit 800059275-5, no tiene deudas y se encuentra a paz y salvo con los aportes Parafiscales y Seguridad Social, SALUD, PENSION ARP, SENA-ICBF Y Cajas de Compensación, de acuerdo con el artículo de la ley 789 de 2002. Los últimos seis meses correspondientes de diciembre de 2023 y enero, febrero, marzo, abril, mayo, de 2024.

Para constancia de lo anterior se firma en El Municipio de el Carmen de Bolívar a los (12) días del mes de junio 2024.

ALICIA MARMOLEJO VERGARA
Revisor- Fiscal
T.P 68610-T

HNA.CARMEN LILIA GIL PEDRAZA
C.C. No.41.755.640 B/TA.
RE´PRESENTANTE LEGAL



Centro de Bienestar del Anciano

"Casa del Abuelito"

NIT. 800.059.275-5
CONCENTRACIÓN CAMPESINA
TEL—6861080-cel 3224447140 - 3015617014
EL CARMEN DE BOLIVAR-BOLIVAR











La Caridad por encima de todo - Servir y hacer felices a los demás

Giovanni Cristini Cristini

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E 2 9 4 0 C F C F 0 9 8 D 7 2 F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALICIA ESTER MARMOLEJO VERGARA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 45519132 de CARTAGENA (BOLIVAR) Y Tarjeta Profesional No 68610-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ********************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 23 días del mes de Mayo de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado